Información Registral expedida por:

JAVIER CASADO DE MATA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PASTRANA - SACEDON

CASINO, 1
19100 - PASTRANA Y SACEDON (GU)
Teléfono: 370035/350045
Fax: 949370756
Correo electrónico: pastrana@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

[redacted]

[redacted]

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PASTRANA - SACEDON

Fecha de Emisión: CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU NÚMERO: 19007000393024
NUMERO DE FINCA: FINCA DE N°: 7433
Municipio: PASTRANA
Vía Pública: CALLE ADOLFO MARTIN GAMERO Número: 3
URBANA: Casa
Referencia Catastral: 6543812WK0764D0001IB
Parcela:
Superficie(s): Terreno: m2:49 Construida: 98

LINDEROS: Frente, calle de su situación
Derecha, Gregorio Gumiel
Izquierda, Segundo Gumiel
Fondo, Juliana Ranera
No coordinado con catastro
URBANA: En término municipal de Pastrana. Casa sita en la calle Adolfo Martin Gamero 3 de una superficie el suelo de cuarenta y nueve metros cuadrados y lo construido de noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Gregorio Gumiel; Izquierda, Segundo Gumiel y Fondo, Juliana Ranera

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]		920	67	186	3

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA
AUTORIZANTE: DOÑA ANA RUIZ HIGES, PASTRANA
N°PROTOCOLO: 125 **DE FECHA:** 25/02/22
INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 920 **LIBRO:** 67 **FOLIO:** 186 **FECHA:** 12/01/24

CARGAS

Según nota marginal -Esta finca queda **afecta** por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones.** Pastrana a 5 de Mayo de 2022.
Esta finca queda **afecta** por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones.** Pastrana a 5 de Mayo de 2022.
Esta finca queda **afecta** por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones.** Pastrana a 5 de Mayo de 2022.-

[redacted]

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE** **INSC/ANOT:** 2 **TOMO:** 920 **LIBRO:** 67 **FOLIO:** 186 **FECHA:** 05/05/2022

Según nota marginal -Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,** habiéndose satisfecho la cantidad de 2.109,41 euros, por autoliquidación. Pastrana a fecha que consta por diligencia.
-

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE** **INSC/ANOT:** 3 **TOMO:** 920 **LIBRO:** 67 **FOLIO:** 186 **FECHA:** 12/01/2024

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL URE 28/14 MADRID
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 17 de mayo de 2024.
PRINCIPAL: 6.882,89 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 309,13 EUROS
RECARGO DE APREMIO: 1.376,59 EUROS
TOTAL: 9.368,61 EUROS

AUTORIZANTE: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MADRID
PROCEDIMIENTO: 28.142.200.455.185 **DE FECHA:** 18/07/2024
ANOTACIÓN LETRA: A **FECHA:** 10/10/24

- OTRA CARGA.
A favor de:
Participación: 0/0
Texto: **EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para el mismo procedimiento y en la misma fecha que la adjunta Anotación Letra A. Sacedón, a fecha que consta en diligencia de firma**

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 26 de julio de 2024.
PRINCIPAL: 152.790,2 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 7.087,68 EUROS
TOTAL: 167.871,77 EUROS

AUTORIZANTE: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 13/09/2024
ANOTACIÓN LETRA: B **FECHA:** 10/10/24

- OTRA CARGA.
A favor de:
Participación: 0/0
Texto: **EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para el mismo procedimiento y en la misma fecha que la adjunta Anotación Letra B. Sacedón, a fecha que consta en diligencia de firma**

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 21 de enero de 2025.
PRINCIPAL: 13.079,08 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 175,63 EUROS
TOTAL: 13.917,44 EUROS

AUTORIZANTE: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 27/03/2025
ANOTACIÓN LETRA: C **FECHA:** 03/04/25

- OTRA CARGA.
A favor de:
Participación: 0/0
Texto: **EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para el mismo procedimiento y en la misma fecha que la adjunta Anotación Letra C. Sacedón, a fecha que consta en diligencia de firma**

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 10 de julio de 2025.
PRINCIPAL: 26.937,15 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 2.290,59 EUROS
TOTAL: 30.622,61 EUROS

AUTORIZANTE: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 25/09/2025
ANOTACIÓN LETRA: D **FECHA:** 24/10/25

- OTRA CARGA.
A favor de:
Participación: 0/0
Texto: **EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para el mismo procedimiento y en la misma fecha que la adjunta Anotación Letra D. Sacedón, a fecha que consta en diligencia de firma**

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 15 de julio de 2025.
PRINCIPAL: 10.797,55 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 97,9 EUROS
TOTAL: 11.448,99 EUROS

AUTORIZANTE: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 25/09/2025
ANOTACIÓN LETRA: E **FECHA:** 24/10/25

- OTRA CARGA.
A favor de:
Participación: 0/0
Texto: **EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para el mismo procedimiento y en la misma fecha que la adjunta Anotación Letra E. Sacedón, a fecha que consta en diligencia de firma**

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 16 de septiembre de 2025.
PRINCIPAL: 24.996,35 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 1.502,42 EUROS
TOTAL: 27.823,7 EUROS

AUTORIZANTE: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 21/10/2025
ANOTACIÓN LETRA: F **FECHA:** 24/10/25

- OTRA CARGA.
A favor de:
Participación: 0/0
Texto: **EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para el mismo procedimiento y en la misma fecha que la adjunta Anotación Letra F. Sacedón, a fecha que consta en diligencia de firma**

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 20 de noviembre de 2025.
PRINCIPAL: 22.481,32 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 271,04 EUROS
TOTAL: 23.889,97 EUROS

AUTORIZANTE: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: {0} **DE FECHA:** 02/02/2026
ANOTACIÓN LETRA: G **FECHA:** 23/02/26

- OTRA CARGA.
A favor de:
Participación: 0/0
Texto: **EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS para el mismo procedimiento y en la misma fecha que la adjunta Anotación Letra G. Sacedón, a fecha que consta en diligencia de firma**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas

para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PASTRANA-SACEDON a día cinco de marzo del dos mil veintiséis.

[redacted]

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).